



REFORMAS A LA RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC14-00787 QUE FIJA LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que, el 22 de abril de 2020, el SRI reformó la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787, con el objeto de armonizar dicha Resolución con el Reglamento.

Recalamos que esta reforma no implica cambios de fondo en los nuevos porcentajes de retención que ya se encuentran vigentes desde abril de 2020:



Se eliminan del artículo relativo al porcentaje de retención del 1% a:

- Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares;
- Servicios de seguros y reaseguros;
- Arrendamiento mercantil prestado por sociedades legalmente establecidas en el Ecuador;
- Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad.



En virtud de que la normativa pertinente (RALORTI Arts. 118, 119, 120 y 123) establece, para estos conceptos, la retención en un porcentaje igual al determinado para las compras de bienes corporales muebles, se aplicará una retención del 1.75%.

Si tuvieren inquietudes adicionales, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE
Edificio Emporium, oficina 1108
Telf.: (593-4)3883841